



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



Señor Director:

En cumplimiento a la Ley de participación ciudadana y a la Ordenanza M-052 que regula la participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y por competencia de acuerdo al Estatuto Orgánico, la Dirección de Desarrollo Comunitario planifica y ejecuta audiencias públicas, instancia de participación para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas contemplados en el Art. 27 y 28 de la Ordenanza Municipal.

Al respecto, para conocimiento, me permito remitir informe de las audiencias públicas efectuadas durante el mes de junio de 2016.

VIERNES 3 DE JUNIO

	NOMBRE	BARRIO / SECTOR	TEMA
1	Dr. Manuel Novillo	Lotización Huertos Familiares	Asfaltado de la calle que une las Cooperativas de Vivienda Heriberto Maldonado y Libre Ecuador con la Av. Italia que conduce a la Universidad Tecnológica Equinoccial.
2	Sr. Jhonny Panezo	Coop. Santa Martha sector 3	Espacio deportivo de la Cooperativa Santa Martha
3	Sra. Esthela Cabrera		Agradecimiento por capacitación en huertos orgánicos.

Atentamente,

Lcda. María Piedad Maldonado
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO